

H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 080/2024

Rincón de Romos, Aguascalientes, a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **010054324000080**, por el solicitante **ERICK ALEJANDRO RAMÍREZ DE LA CRUZ** presentada el pasado quince de octubre del año 2024, ante el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y señalando como medio para recibir notificaciones el sistema de solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción IX, 4, 6, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 121, 123, 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **080/2024**. De igual manera téngase por señalado domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones. -----

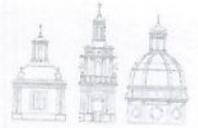
En atención y respuesta a la solicitud planteada, se emite el presente acuerdo:

ÚNICO: En términos de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 133 de la Ley General de Transparencia, que garantizan las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona puede ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Transparencia del Municipio de Rincón de Romos, Ags; le precisa lo siguiente. -----





PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN DE ROMOS
MAYO 2024 - 2027

En atención y respuesta a su solicitud, tengo a bien proporcionarle la información solicitada, de la siguiente manera: -----

Quiero saber ¿cuál es el sueldo total de los redigores del municipio de RINCÓN DE ROMOS durante el presente año y qué tipo de prestaciones cuentan?

RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO: De acuerdo a lo solicitado le indico que dicha información puede encontrarla en la página web del Municipio de Rincón de Romos, en el siguiente link: https://rinconderomos.gob.mx/?page_id=671 de igual forma se pone a disposición dentro del Departamento de Recursos Humanos, con domicilio Miguel Hidalgo #20, Colonia Centro, Rincón de Romos, en un horario de atención de 8:30 am a 15:30 pm. **Agendar cita previa al teléfono 4659510403.**

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Dicho lo anterior y con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra siempre y en todo momento a su disposición, situación por la cual le anuncié que cualquier duda o aclaración puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa el Órgano Interno de Control, ubicado en la calle Hidalgo No. 20, Centro Histórico, Rincón de Romos, Ags. -----

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el superior de esta Unidad de Transparencia o el de inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por el Título Octavo denominado "De los Procedimientos de Impugnación en materia de Acceso a la Información Pública", por los artículos del 75 al 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. -----

(465) 95 104 03 ext. 1510
(465) 95 104 13 ext. 1504
Miguel Hidalgo #20 Zona Centro

DEPARTAMENTO
DE TRANSPARENCIA





PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL PODER EJECUTIVO,
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO



RINCÓN DE ROMOS

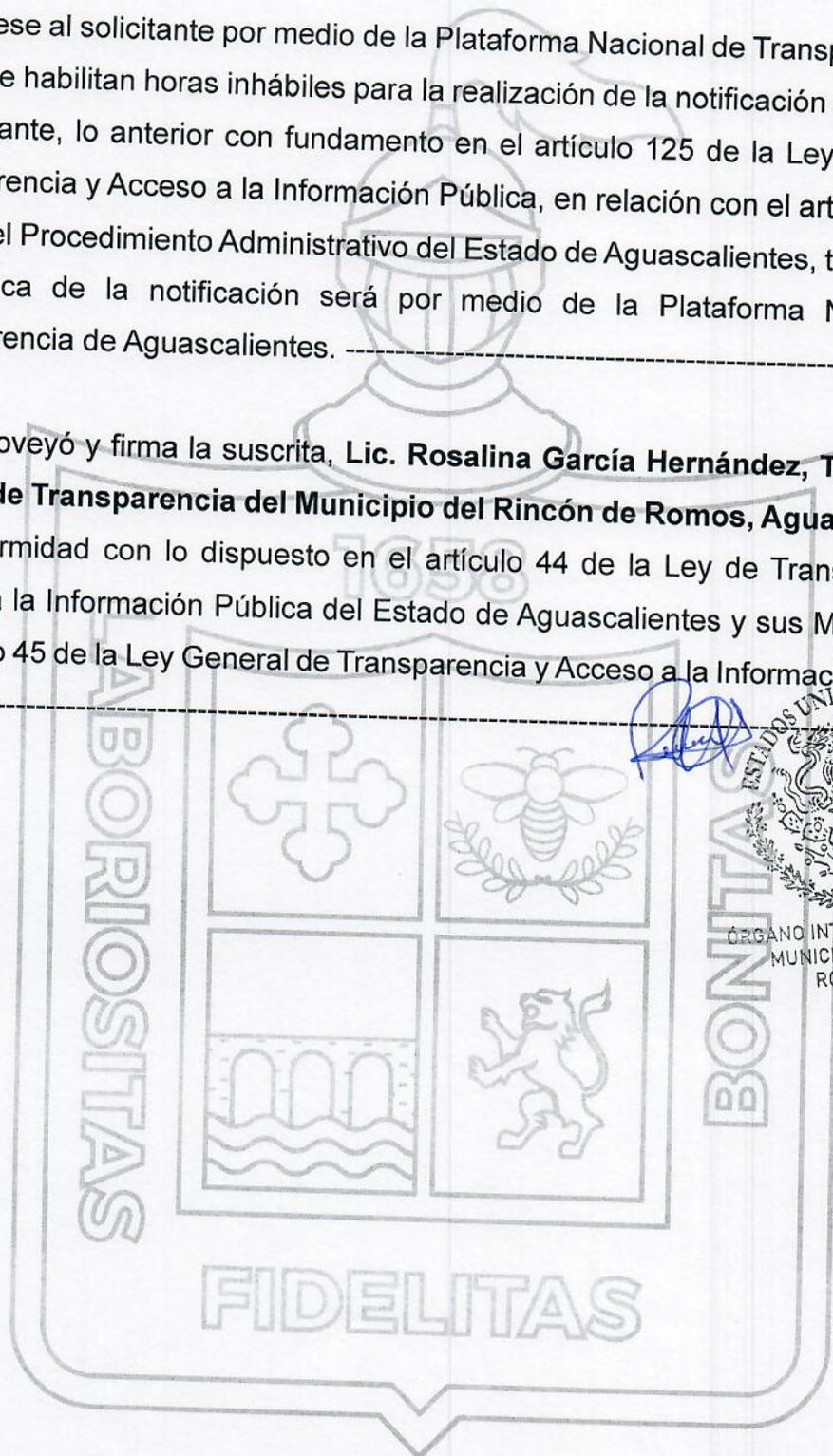
N. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Notifíquese al solicitante por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al solicitante, lo anterior con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia de Aguascalientes. -----

Así lo proveyó y firma la suscrita, **Lic. Rosalina García Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio del Rincón de Romos, Aguascalientes**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MUNICIPIO RINCÓN DE ROMOS AGS.



(465) 95 104 03 ext. 1510
(465) 95 104 13 ext. 1504
Miguel Hidalgo #20 Zona Centro

DEPARTAMENTO
DE TRANSPARENCIA

